



RESOLUCIÓN EXENTA N°:746/2019

APRUEBA LISTA DE SELECCION A FIRME DE LOS CONCURSOS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION DEL MAULE, TEMPORADA 2019.

Talca, 18/ 06/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; lo establecido en el D.S. N° 109 de 2018, publicado con fecha 31 de diciembre de 2018, que establece tabla de costos del SIRSD-S; lo señalado en la resolución exenta N° 14/2019 del 07.01.2019, modificada por las resoluciones N° 487/2019 del 04.04.2019 y 515/2019 del 17.04.2019, todas del Director Regional SAG región del Maule, que aprueba bases de los concursos SIRSD-S 2019; la resolución N° 384/2019 de fecha 13.03.2019, del Director Regional, que designa Comisión Revisora Regional SIRSD-S; lo señalado en las resoluciones N° 629/2019 del 28.05.2019, que establece Listas de Selección de los concursos N°s 4, 5 y 6, y N° 651/2019 del 03.06.2019 que modifica Resolución 629/2019, ambas del Director Regional; la resolución N° 630/2019 del 29.05.2019, del Director Regional, que establece Criterios de Reconsideración para los concursos N°s 4, 5 y 6; lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba presupuesto sector público año 2019; lo señalado en la resolución TRA 240/248/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (S); lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 26 de abril de 2019, se cerraron los concursos del SIRSD-S, individualizados a continuación, con bases aprobadas por resolución exenta del Director Regional, N° 14/2019 del 07.01.2019, modificada por las resoluciones N° 487/2019 del 04.04.2019 y 515/2019 del 17.04.2019, recibiendo un total de 165 expedientes en las oficinas SAG de la región:

N°	NOMBRE DEL CONCURSO	POSTULACIONES
4	Secanos interior y costero provincias de Curicó y Talca	34
5	Secanos interior y costero provincias de Linares y Cauquenes	113
6	Emergencia secano de precordillera y cordillera región del Maule	18

2. Que han sido revisados los expedientes presentados en cuanto a su admisibilidad administrativa y pertinencia técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, ambos del Ministerio de Agricultura.
3. Que fueron seleccionadas un total de 103 postulaciones, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. 51 de 2011, publicado

con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, ambos del Ministerio de Agricultura:

CONCURSO	PLANES DE MANEJO SELECCIONADOS
4	19
5	72
6	12

4. Que los listados de selección de los concursos señalados en el considerando 1, fueron publicados el 29.05.2019, iniciando con esa fecha, el período para la presentación de solicitudes de reconsideración, conforme a lo señalado en el artículo 33 del D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura.
5. Que el plazo de presentación de solicitudes de reconsideración, venció el 07.06.2019, fecha a partir de la cual, este Director Regional deberá responder dichas solicitudes, en un plazo de 20 días corridos, conforme a lo señalado en la reglamentación del SIRSD-S, mencionada en el considerando anterior.
6. Que se dio respuesta a las solicitudes de reconsideración presentadas por los(as) postulantes, conforme a los plazos establecidos y según los criterios establecidos en la resolución N° 630/2019 del 29.05.2019, del Director Regional, que establece criterios de reconsideración de los concursos señalados en el considerando 1, de la presente Resolución.
7. Que han sido seleccionadas a firme, un total de 104 postulaciones, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, ambos del Ministerio de Agricultura:

CONCURSO	PLANES DE MANEJO SELECCIONADOS
4	17
5	73
6	14

8. Que el Reglamento del Sistema, contempla listas de espera basadas en la futura disponibilidad de fondos por suplementación presupuestaria, por renunciaciones o por no ejecución de planes de manejo.

RESUELVO:

1. Apruébese las listas de selección a firme, de los concursos individualizados en el considerando 1 de esta resolución, constituidas por los(as) postulantes incluidos en listados adjuntos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SELECCIONADOS	Digital			

LVR/RVB

Distribución:

- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Eduardo Andres Araya Morales - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Miguel Angel Troncoso Astudillo - Jefe Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Pablo Esteban Ibáñez Pinto - Jefe Oficina Sectorial Parral - Or.VII
- Glenda Paola Merino Gutiérrez - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Andrés Armando Ediap Guarda - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Marcelo Iván Quintana Lara - Encargado Sectorial RENARES Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Juan Artemisto Palma Yáñez - Encargada (S) Sectorial RENARES - Or.VII
- Cristian Fernando Cerón Tapia - Encargado Programa Renares - Or.VII
- Alvaro Yáñez Benavides - Profesional RNR Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8B346662969FDA5E6DF7164587B7E069741D0C16>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8B346662969FDA5E6DF7164587B7E069741D0C16>